



NOTA DE PRENSA

FERAGUA APLAUDE EL ANUNCIO DE LA ACTIVACIÓN DEL DECRETO DE SEQUÍA Y PIDE QUE LLEGUE CUANTO ANTES PARA QUE SE PUEDA APROBAR A TIEMPO LA EXENCIÓN DE CÁNONES

- **Así lo ha expuesto en la Junta de Explotación celebrada hoy en Granada, en la que ha valorado positivamente la rápida respuesta del organismo de cuenca y ha instado a que vaya acompañada de la condonación de tarifas, como ocurrió en los años 2006, 2007 y 2008**
- **En esos años, en una situación similar a la de esta campaña, el regadío fue exonerado del pago de estos cánones tras la activación de los correspondientes decretos de sequía, paso intermedio imprescindible para la aprobación de medidas fiscales compensatorias**

Granada, 15 de julio de 2021. Feragua ha aplaudido la intención manifestada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de activar a partir de septiembre un Decreto de Sequía que dé respuesta a la situación de emergencia en la que quedará la Cuenca tras el final de la campaña. Dicho Decreto de Sequía es un paso intermedio imprescindible para que el Gobierno pueda tomar medidas fiscales compensatorias para el regadío, por lo que Feragua ha solicitado que llegue cuanto antes, de modo que se pueda aprobar a tiempo la exención de cánones y tarifas que pide el regadío andaluz para las zonas regables que han sufrido restricciones significativas en sus dotaciones. Así lo ha expuesto hoy el secretario general de Feragua, Pedro Parias, en el transcurso de la Junta de Explotación celebrada hoy en Granada para analizar la marcha de la campaña e informar de la previsión de cánones y tarifas del próximo año.

Feragua ha recordado los precedentes de los años 2006, 2007, 2008, en los que, en una situación de sequía y con dotaciones restrictivas como la de esta campaña, el Gobierno concedió la exención de los cánones y tarifas a los regantes afectados por las restricciones. En este sentido, Pedro Parias ha expuesto el enorme esfuerzo que para el regadío de la Regulación General representa disponer solo de la mitad de agua para regar, y las implicaciones que eso supone: tierras dejadas en barbecho, cambios de planificación hacia cultivos menos demandantes de agua pero de mucha menor rentabilidad y, en consecuencia de lo anterior, explotaciones al límite de su viabilidad económica. Una situación a la que se suma el desbordante precio de la electricidad y el desgaste financiero que muchas comunidades soportan a causa de sus proyectos de modernización y energías renovables. Feragua ha insistido por ello en la importancia

de que se apruebe el decreto de sequía en cuanto se den las condiciones hidrológicas para ello e, inmediatamente a continuación, se den los pasos administrativos necesarios para que el Gobierno pueda decretar la referida condonación antes de que los recibos de las nuevas tarifas se pongan al cobro, en octubre, “asfixiando más la situación económica de numerosas zonas regables de toda la cuenca del Guadalquivir desde Granada –como la zona regable del canal del Jabalcón (Baza) o el regadío tradicional de la vega de Granada– a zonas regables del sistema de regulación general de Jaén, Córdoba, Sevilla”, ha comentado Pedro Parías.

Para más información:

Gabinete de comunicación de Feragua
Jesús Herrera 954 62 27 27 / 625 87 27 80